

CONCURSO "LÁNZATE" DE IDEAS EMPRESARIALES

Bases reguladoras de la convocatoria del Concurso "Lánzate" de Ideas Empresariales de la Concejalía de Desarrollo Local y Economía del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

1.- Objeto y finalidad de la convocatoria.

La Concejalía de Desarrollo Local y Economía del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, dentro del Programa de Fomento de la actividad empresarial y del espíritu emprendedor, convoca el Concurso "Lánzate" de Ideas Empresariales para premiar al proyecto empresarial más innovador y viable que quiera establecerse en este municipio.

La finalidad de este concurso y de todas las acciones enmarcadas en el Programa de Fomento de la actividad empresarial y del espíritu emprendedor es promover el espíritu emprendedor y la creación de nuevas empresas en el municipio.

2.- Criterios de valoración para la concesión del premio.

Los criterios que tendrá en cuenta el jurado para la elección del mejor Proyecto de iniciativa empresarial serán:

- la originalidad del proyecto (innovación),
- la viabilidad (técnica, comercial y económica) del proyecto,
- la claridad y orden de la presentación y de los documentos presentados,
- la creación de empleo prevista en el municipio.

3.- Participantes.

Podrá participar toda persona o grupo de personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad
- Emprendedores con una idea de negocio
- Empresas que tengan menos de un año de vida (justificando este extremo con copia del Alta en IAE)

4.- Inscripción.

Los participantes cumplimentarán una solicitud de inscripción que encontrarán en el apartado dedicado al Concurso en la web municipal y la enviarán a empleo@ayto-villacanada.es (ANEXO I).

Para poder participar se deberá presentar en tiempo y forma la solicitud de participación acompañada del Proyecto de Iniciativa Empresarial.



Todos los proyectos deberán atenerse a la plantilla de Proyecto Empresarial que aparece en el anexo, que podrá descargarse de la web del Ayuntamiento.

El mero hecho de participar en el concurso supone la plena aceptación de la totalidad de las bases de la presente convocatoria.

Los proyectos presentados serán tratados de manera confidencial y sólo se hará público un resumen básico de cada uno de los proyectos presentados.

5.- Presentación, lugar de presentación y plazo.

Cada emprendedor podrá presentar un único Proyecto de Iniciativa Empresarial.

El proyecto presentado no podrá superar las 15 hojas a doble cara.

El plazo de presentación de proyectos será del 15 de abril al 15 de junio, ambos inclusive.

Las solicitudes de participación, junto a los proyectos, se presentarán vía on-line a través de la web municipal (www.ayto-villacanada.es).

Los proyectos irán acompañados por la **solicitud de inscripción** debidamente cumplimentada y el **cv** del emprendedor/emprendedores.

El jurado realizará una preselección de los 10 proyectos, que ateniéndose a los criterios de valoración, obtengan la mayor puntuación.

Los emprendedores cuyos proyectos hayan sido preseleccionados serán citados entre el 17 y el 21 de junio para la defensa de sus proyectos, que podrán presentar en formato libre. Cada emprendedor dispondrá de 15 minutos para explicar su proyecto ante al jurado.

6.- Jurado.

El jurado estará compuesto por las siguientes personalidades:

- Dos miembros de la Concejalía de Desarrollo Local y Economía.
 - Un miembro de ACOVI (asociación de empresarios y comerciantes de Villanueva de la Cañada).
- Un empresario del municipio.
- Un economista de reconocido prestigio.

Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría de sus miembros. Los concursantes aceptan las bases y la inapelable decisión del jurado.

7.- Fallo del Jurado y entrega de premios.

El Jurado declarará los 10 proyectos preseleccionados y que hayan alcanzado la mayor puntuación en aplicación de los criterios de valoración, así como el finalista; y serán notificados en el correo electrónico de referencia o telefónicamente.



La entrega del premio al finalista se realizará el jueves 27 de junio de 2013, en el C.C. El Molino.

En caso de renuncia al premio, éste recaerá en el siguiente proyecto preseleccionado según orden de puntuación obtenido.

8- Premios.

Se otorgará un único premio consistente en:

- Cesión de eso durante un año de un espacio físico (despacho profesional de 20 m²) en el Centro de Negocios Villafranca (www.centronegociosvillafranca.com), otorgado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada bajo las condiciones que aparecen en el ANEXO II.
- Servicios de consultoría durante tres meses, prestado por la empresa DAVANNI COMUNICACIÓN, que incluirá: asesoramiento para la puesta en marcha del proyecto de negocio, asesoría fiscal, laboral y contable.
- Desarrollo del Plan de Marketing de la empresa (imagen y comunicación 2.0), prestado por la empresa DAVANNI COMUNICACIÓN, que incluirá: creación de la imagen corporativa, desarrollo del manual de identidad corporativa, creación de la página Web de la empresa, realización de video corporativo y creación de perfil en redes sociales y estrategia de comunicación.

El ganador del Concurso Lánzate de Ideas Empresariales de Villanueva de la Cañada, podrá además competir de manera voluntaria y con el mismo proyecto junto a los finalistas del resto de certámenes de otras localidades donde se celebra el Concurso Lánzate, optando así a una serie de premios aportados por las diversas empresas que han decidido apoyar esta iniciativa.

9.- Organización.

La Concejalía organizadora del Concurso "Lánzate" de Ideas Empresariales se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reflejadas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria por razones de interés general, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

Villanueva de la Cañada, a 16 de abril de 2013.- La Concejalía de Desarrollo y Economía.



ANEXO I

INSCRIPCIÓN CONCURSO LÁNZATE DE IDEAS EMPRESARIALES

D/Da:				
	Nombre	Primer Apellido	Segundo A	pellido
DNI/NIE:				
DIRECCIÓN:				
LOCALIDAD:				
TELÉFONO:				
CORREO ELE	CTRÓNICO (E-MAIL).			
organizado p	or la Concejalía de I	Desarrollo Local,	Lánzate de Ideas Emp Economía, Empleo y Tu aro que los datos ante	urismo de
FIRMA				

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en ficheros informatizados, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos únicamente por las cesiones previstas en la Ley . El órgano responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es PLAZA DE ESPANA, 1 (28691 — VILLANUEVA DE LA CAÑADA), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



ANEXO II. SERVICIOS INCLUIDOS EN LA CESIÓN DEL ESPACIO

Los Servicios incluidos en el espacio cedido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada al ganador del Concurso Lánzate de Ideas Empresariales Villanueva de la Cañada son:

- DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL DE SU COMPAÑÍA.
- UTILIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN POSTAL, Nº DE FAX Y TFNO DEL CENTRO.
- DERECHO A INCLUIR EN SU PAPELERÍA IMPRESA, DIRECCIÓN, № DE TFNO Y FAX DEL CENTRO.
- RECEPCIONISTA.
- ATENCIÓN TELEFÓNICA DE LLAMADAS RECIBIDAS.
- SERVICIO DE DESVIO DE LLAMADAS A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO.
- GESTIÓN DE MENSAJES TELEFÓNICOS EN SU AUSENCIA, Y ENVÍO DE MENSAJE INFORMATIVO VIA MAIL, EN TIEMPO REAL.
- RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE SU CORRESPONDENCIA, Y ENVÍO DE MENSAJE INFORMATIVO EN SU AUSENCIA, VIA MAIL, EN TIEMPO REAL.
- ATENCIÓN PERSONALIZADA DE SUS VISITAS.
- RECEPCIÓN Y REENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO.
- RECEPCIÓN Y REENVIO DE FAX AUTOMATIZADO VIA MAIL.
- SISTEMAS DIGITALES DE COMUNICACIONES.
- ADSL ALTA VELOCIDAD.
- ACCESO WIFI.
- NOMBRE DE LA EMPRESA EN LOS DIRECTORIOS (INTERIOR Y EXTERIOR).
- LOGOTIPO DE SU EMPRESA EN ACCESO A DESPACHO.
- TERMINAL TELEFÓNICO POR DESPACHO.
- DESPACHO EQUIPADO CON AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN.
- MOBILIARIO Y DECORACIÓN EN ZONAS COMUNES (Recepciones, Sala de Espera, Sala de Descanso/Cocina...)
- USO DE LAS ZONAS COMUNES (Recepciones, Sala de Espera, Sala de Descanso/Cocina....)
- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ZONAS COMUNES A DIARIO.



- ZONA DE ESPERA PARA VISITAS.
- GASTOS DE COMUNIDAD.
- GASTOS DE AGUA.
- SEGURIDAD 24 HORAS.
- MANDOS DE ACCESO PERSONALIZADOS.
- PUBLICIDAD GRATUITA EN NUESTRA PÁGINA WEB.
- SALA DE REUNIONES GRATUITA (4 horas mensuales).
- EN LOS DOS PRIMEROS MESES 5 HORAS DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA TOTALMENTE GRATIS.
- UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES SEGÚN TARIFA VIGENTE PRECIO CLIENTE.
- ACCESO AL CENTRO DE LUNEAS A VIERNES DE 8:00 A 21:00 HRS Y SÁBADOS DE 9:00 A 14:00 HRS (posibilidad de ampliar horario y accesos 24 hrs)

Servicios no incluidos en la cesión del espacio:

- CONSUMO ELÉCTRICO
- LLAMADAS SALIENTES
- LIMPIEZA DEL DESPACHO

El despacho profesional estará ubicado en el Centro de Negocios Villafranca. Más información en www.centronegociosvillafranca.com